

# LEGISLACIÓN PROVINCIAL

## LEY

Número: 8768

### LEY 8768

**APRUEBA CONVENIO N° 9/99 DEL PROTOCOLO Y REGISTRO OFICIAL DE TRATADOS Y CONVENIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y TÉCNICOS**

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

### LEY 8768

**ARTÍCULO 1.-** APRUÉBASE el Convenio N° 9/99 del Protocolo y Registro Oficial de Tratados y Convenios de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, celebrado entre las Provincias de Córdoba, representada por el señor Gobernador Dr. Ramón Bautista MESTRE, de Buenos Aires representada por el señor Gobernador Dr. Eduardo DUHALDE y de Santa Fe representada por el señor Gobernador Ing. Jorge Alberto OBEID, que tiene por objeto propender al manejo armónico, coordinado y racional de los recursos hídricos que abarcan dichas jurisdicciones y por el cual se crea la Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca de la Laguna La Picasa.

El Convenio compuesto de dos (2) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

**ARTÍCULO 2.-** COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

CORNAGLIA – NICOLAS – RAVANELLI – ALVAREZ

DECRETO DE PROMULGACIÓN :1212/ 99

TITULAR DEL PODER EJECUTIVO: MESTRE

### NOTICIAS ACCESORIAS

FECHA DE SANCIÓN: 24.06.99

FUENTE DE PUBLICACIÓN

B.O. : 02. 07. 99

CANTIDAD DE ARTÍCULOS QUE COMPONEN LA NORMA: 02